



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC)
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL**

Acta N°: 002/2026

Fecha: 31 de julio de 2026.

Hora de inicio: 09:40 horas.

Hora de cierre: 11:15 horas

Lugar: Sede Fundación Mujer Levántate, Néstor Aracena 696, providencia.

Asistentes:

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
Jefa de Comunicaciones del Servicio de Reinserción Social Juvenil	Paz Sáenz	Presencial
Profesional de Comunicaciones del Servicio de Reinserción Social Juvenil	Glenda Valdés	Presencial
Subdirectora Técnica del Servicio de Reinserción Social Juvenil	Francisca Marinakis	Presencial
Vicepresidente electa Fundación Kalén	Camila Gajardo	Virtual
Presidente electo Fundación Reinventarse	Bernardo Vásquez	Presencial
Consejero electo Fundación San Carlos de Maipo	Rafael Rodríguez	Virtual
Consejero electo Fundación Proyecto B	Omar Rivas	Presencial
Consejera electa Fundación Mujer Levántate	Margarita Saavedra	Presencial
Consejera electa Fundación Mujer Levántate	Giovanna Pareschi	Presencial
Profesional Fundación Reinventarse	Camila Seoane	Presencial

Tabla:

1. Presentación “Teoría del cambio” preparada por Fundación San Carlos de Maipo.
2. Estado del servicio por temporales.
3. Plan de reforzamiento de centros.
4. Estrategia postegreso.

A las 09:40 horas del 31 de julio de 2026 se inicia la segunda sesión ordinaria del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, integrada por las y los consejeros electos. Se deja constancia en acta que, la Srta. Camila Gajardo consejera de “Fundación Kalén”, anuncia que deberá dejar su cargo en Cosoc. Señalado lo anterior, la fundación informara el nombre de su reemplazo, según estipula el reglamento del COSOC, para con ello proceder al acto administrativo correspondiente.

Desarrollo

1. Presentación “Teoría del cambio”.

El Sr. Rafael Rodríguez, expone la presentación elaborada por Fundación San Carlos de Maipo sobre “**Teoría del cambio**”, la cual incluye una propuesta de creación de 3 comisiones de trabajo. Las comisiones son discutidas por el consejo y sometidas a aprobación, para quedar integradas de la siguiente manera:

- Comisión “**Revisión de brechas e innovaciones**”:
 - Omar Rivas
 - Giovanna Pareschi
- Comisión “**Seguimiento y educación**”:
 - Bernardo Vásquez
 - Camila Seoane
- Comisión “**Evaluación**”:
 - Rafael Rodríguez
 - Margarita Saavedra

Queda por definir, en qué comisión se integrará el/la representante de Fundación Kalén.

2. Estado del servicio por temporales.

La subdirectora técnica del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, Srta. Francisca Marinakis, expone e informa al consejo, de la situación actual del servicio, entregando el detalle de afectación de las distintas regiones del país a raíz de las condiciones climáticas y frentes de mal tiempo. El detalle entregado, incluye el estado en que se encuentran los distintos y diversos centros, además de la afectación a funcionarios y funcionarias de la institución.

3. Plan de reforzamiento de centros.

La subdirectora técnica del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, Srta. Francisca Marinakis, expone e informa al consejo, sobre los centros priorizados de la gestión a nivel país y los ejes de reforzamiento de los centros, los cuales se basan en: aspectos técnicos, coordinación con Gendarmería y trabajo con Ministerio Público.

4. Estrategia postegreso.

La subdirectora técnica del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, Srta. Francisca Marinakis, da a conocer detalles de la estrategia de postegreso, el cual involucra seguimiento a jóvenes, cifras de atendidos y vigentes en la institución.

Una vez finalizadas las exposiciones, se acuerda que la próxima sesión ordinaria del Consejo de la Sociedad Civil se llevará a cabo el viernes 25 de septiembre de 2026 en dependencias de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Nota: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento, la presente acta será publicada en el sitio web institucional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, resguardando la protección de datos personales, en conformidad con lo establecido en el artículo 7 letra h) de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, así como con la normativa vigente en materia de protección de datos personales. El acta no contiene datos privados de los consejeros, tales como direcciones, teléfonos o correos electrónicos.